TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

TRASLADOS

(Ley 2213 de 2022 - ART. 9, 15, y 110 C.G.P)

				FECHA DE PUBLICACIÓN DE TRASLADO: 08 DE FEBRERO DE 2023		
RADICADO	**DEMANDANTE(S)**	**DEMANDADO(S)**	**TIPO DE PROCESO**	**ACTUACIÓN EN TRASLADO**	**MAGISTRADO PONENTE**	**ENLACE**
05045-31-05-002-2022-00257-01	Ana María Ocampo Duarte	Bancolombia S.A.	Ordinario	Se corre traslado a las partes intervinientes al interior del presente proceso, por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión. **Inicia término: 09 de febrero de 2023** **Finaliza término: 15 de febrero de 2023**	**DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN**	CLICK

				Los memoriales de alegatos deberán ser remitidos al correo: alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co		
05045-31-05-002-2022-00232-01	Wuit Brayan Osorno Mosquera	Súper Tienda Almerkar de Urabá S.A.S.	Ordinario	Se corre traslado a las partes intervinientes al interior del presente proceso, por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión. **Inicia término: 09 de febrero de 2023** **Finaliza término: 15 de febrero de 2023** Los memoriales de alegatos deberán ser remitidos al correo: alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co	**DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN**	
05031-31-89-001-2021-00009-01	Héctor Meneses Sierra	Municipio de Amalfi	Ordinario	Se corre traslado a las partes intervinientes al interior del presente proceso, por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión. **Inicia término: 09 de febrero de 2023** **Finaliza término: 15 de febrero de 2023** Los memoriales de alegatos deberán ser remitidos al correo:	**DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN**	

				alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co		
05615-31-05-001-2020-00190-01	Edgar Alexander Hincapié Ceballos	Marinella López Marín y Gladys Elena López Marín	Ordinario	Se corre traslado a las partes intervinientes al interior del presente proceso, por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión. **Inicia término: 09 de febrero de 2023** **Finaliza término: 15 de febrero de 2023** Los memoriales de alegatos deberán ser remitidos al correo: alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co	**DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN**	
05045-31-05-002-2022-00325-01	Tower de Jesús Ramos Sarmiento	Colpensiones	Ordinario	Se corre traslado a las partes intervinientes al interior del presente proceso, por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión. **Inicia término: 09 de febrero de 2023** **Finaliza término: 15 de febrero de 2023** Los memoriales de alegatos deberán ser remitidos al correo: alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co	**DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN**	

05615-31-05-001-2020-00221-01	Jenaro de Jesús Marulanda Valencia	Colpensiones	Ordinario	Se corre traslado a las partes intervinientes al interior del presente proceso, por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión. **Inicia término: 09 de febrero de 2023** **Finaliza término: 15 de febrero de 2023** Los memoriales de alegatos deberán ser remitidos al correo: alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co	**DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN**	
05-615-31-05-001-2018-00299-00	Jairo de Jesús García Gil	María Adelaida Llano y Otros	Ordinario	Se corre traslado a las partes intervinientes al interior del presente proceso, por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión. **Inicia término: 09 de febrero de 2023** **Finaliza término: 15 de febrero de 2023** Los memoriales de alegatos deberán ser remitidos al correo: alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co	**DR. HÉCTOR HERNÁNDO ÁLVAREZ RESTREPO**	

ANGELA PATRICIA SOSA VALENCIA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DE

ANTIOQUIASALA LABORAL

Medellín, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Jairo De Jesús García Gil
Demandados:	María Adelaida Llano y Otros
Radicado:	05-615-31-05-001-2018-00299-00
Decisión:	Ordena correr traslado.

Dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 2do del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022; se ordena que por secretaría se corra traslado a las partes intervinientes por el término común de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegaciones por escrito, si lo consideran pertinente.

Los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico **alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co**, y al mismo podrán solicitarse las piezas procesales estrictamente necesarias para tal actuación.

Vencido el término de traslado, se proferirá decisión por escrito, la que se notificará por estados virtuales conforme al art 295 del C.G.P aplicable por remisión analógica al proceso laboral, en concordancia con lo previsto en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

De otro lado, se previene a los apoderados judiciales intervinientes para que den cumplimiento a lo establecido en el Art. 3ro de la Ley 2213 de 2022, esto es, suministrar a la autoridad judicial competente, **y a todos los demás sujetos procesales,** los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.

CÚMPLASE

HÉCTOR HERNÁNDO ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 01 de febrero 2023.

Proceso:	Ordinario laboral
Demandante:	Jenaro de Jesús Marulanda Valencia
Demandado:	Colpensiones
Radicado Único:	05615-31-05-001-2020-00221-01
Decisión:	Admite el grado jurisdiccional consulta

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el grado jurisdiccional de Consulta a favor de la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro, el 10 de octubre de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente

HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado

(en uso de permiso)
WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue notificado por Estado Electrónico número: **016**

En la fecha: **02 de febrero de 2023**

La Secretaria

LACL

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 01 de febrero 2023.

Proceso:	Ordinario laboral
Demandante:	Tower de Jesús Ramos Sarmiento
Demandado:	Colpensiones
Radicado Único:	05045-31-05-002-2022-00325-01
Decisión:	Admite el grado jurisdiccional consulta

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el grado jurisdiccional de Consulta a favor de Colpensiones, contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Apartadó, el 21 de noviembre de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente

HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue notificado por Estado Electrónico número: **016**

En la fecha: **02 de febrero de 2023**

La Secretaria

(en uso de permiso)
WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado

LACL

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 01 de febrero 2023.

Proceso:	Ordinario laboral
Demandante:	Héctor Meneses Sierra
Demandado:	Municipio de Amalfi
Radicado Único:	05031-31-89-001-2021-00009-01
Decisión:	Admite el grado jurisdiccional consulta

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el grado jurisdiccional de Consulta a favor de la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, el 20 de septiembre de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente

HECTOR H. ALVAREZ RESTREPO
Magistrado

(en uso de permiso)
WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue notificado por Estado Electrónico número: **016**

En la fecha: **02 de febrero de 2023**

La Secretaria

LACL

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 01 de febrero 2023.

Proceso:	Ordinario laboral
Demandante:	Edgar Alexander Hincapié Ceballos
Demandado:	Marinella López Marín y Gladys Elena López Marín
Radicado Único:	05615-31-05-001-2020-00190-01
Decisión:	Admite el grado jurisdiccional consulta

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el grado jurisdiccional de Consulta a favor de la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro, el 31 de octubre de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente

HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado

(en uso de permiso)
WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue notificado por Estado Electrónico número: **016**

En la fecha: **02 de febrero de 2023**

La Secretaria

LACL

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 01 de febrero 2023.

Proceso:	Ordinario laboral
Demandante:	Ana María Ocampo Duarte
Demandado:	Bancolombia S.A.
Radicado Único:	05045-31-05-002-2022-00257-01
Decisión:	Admite el grado jurisdiccional consulta

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el grado jurisdiccional de Consulta a favor de la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Apartadó, el 02 de diciembre de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente

HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue notificado por Estado Electrónico número: **016**

En la fecha: **02 de febrero de 2023**

La Secretaria

(en uso de permiso)
WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado

LACL

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 01 de febrero 2023.

Proceso:	Ordinario laboral
Demandante:	Wuit Brayan Osorno Mosquera
Demandado:	Súper Tienda Almerkar de Urabá S.A.S.
Radicado Único:	05045-31-05-002-2022-00232-01
Decisión:	Admite el grado jurisdiccional consulta

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el grado jurisdiccional de Consulta a favor de la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Apartadó, el 12 de diciembre de 2022.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 13 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLAN
Ponente

HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado

(en uso de permiso)
WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue notificado por Estado Electrónico número: **016**

En la fecha: **02 de febrero de 2023**

La Secretaria

LACL